



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

---

Sincelejo, siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación Directa  
Radicación: 70-001-33-33-003-2016-00255 00  
Demandante: Gloria Vargas Lozano  
Demandado: Municipio de San Marcos – Empresa de Servicios Públicos - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

### ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

#### Por lo que se DECIDE:

**PRIMERO:** Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 10:30 a.m.

**SEGUNDO:** Téngase al Dr. Ángel Antonio Alean Moreno, identificado con la C.C. N° 10.884.137 y T.P. N° 154.427 del C.S. de la J. como apoderado de la parte demandada –Municipio de San Marcos-, conforme al poder adosado a folio 79.

**TERCERO:** Téngase a la Dra. Sheila Lucia Ezqueda Benito Revollo, identificada con la C.C. N° 64.552.914 y T.P. N° 66.802 del C.S. de la J. como apoderado de la parte demandada –ELECTRICARIBE-, conforme al poder adosado a folio 106.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS  
Juez